

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.381/16

### **AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente:

- La Ordenanza reguladora del Registro Electrónico Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en el art. 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública en la Secretaría de esta Entidad, durante un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito y ante el Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Mancera de Arriba, a 28 de Septiembre de 2016

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.